

Informe secretarial. 21 de julio de 2021. Al despacho de la señora juez el presente asunto el cual fue remitido por el Juzgado Civil del Circuito de Funza – Cundinamarca conforme a los Acuerdos PCSJA20-11650 y PCSJA20-11686 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, y al Acuerdo CSJCUA21-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca; así las cosas, respecto de ésta se encuentra pendiente proveer acerca de su admisibilidad en los términos de los art. 25 y s.s. del C.P.T. y de la S.S.

LUZ SOFIA MORALES HERNÁNDEZ
Secretaria



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca

j011ctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza, Cundinamarca., Veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA – CONTROVERSIA
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2020-00735-00
DEMANDANTE: VICTOR ARMANDO TINOCO RAMIREZ
lagoga78@yahoo.com
DEMANDADO: GESTO AGRO S.A.S.

En atención a lo solicitado en el escrito remitido vía correo electrónico, el cual se encuentra debidamente presentado por el apoderado (a) judicial de la parte actora y con fundamento en el artículo 92 del C.G.P., el Despacho, el Despacho **DISPONE:**

AUTORIZAR el retiro de la presente demanda **ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA** promovida por **VICTOR ARMANDO TINOCO RAMIREZ** en contra de **GESTO AGRO S.A.S.**

DISPONER el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente demanda digital, previa desanotación en los radicadores, conforme a lo señalado en la parte considerativa de esta decisión.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb